



PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES

LICITACIÓN:

Reparaciones en emergencias y tareas
programadas

ENERFEG-OM-PETP-0001-Rev.A

ÁREA TÉCNICA GAS

2026

	ENERFEG-OM-PET-0001-Rev.A REPARACIÓN DE EMERGENCIAS Y TAREAS PROGRAMADAS GASODUCTO METROPOLITANO	Página 1 de 35
	PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES	Revisión: A Vigencia: 09/2026

ÍNDICE

ARTÍCULO 1 - OBJETO Y ALCANCE	4
1.1 OBJETO.....	4
1.2 ALCANCE	4
ARTÍCULO 2- DISPOSICIONES COMUNES A TODOS LOS TRABAJOS Y MARCO NORMATIVO.....	5
2.1 CUMPLIMIENTO DE NORMATIVA Y ESTÁNDARES TÉCNICOS.....	5
2.2 ADECUACIÓN DE REQUERIMIENTOS	5
ARTÍCULO 3- RECURSOS DISPONIBLES.....	6
3.1 EQUIPAMIENTO MÍNIMO DISPONIBLE.....	6
3.1.1 Condiciones del Equipamiento.....	7
3.2 MATERIALES Y ELEMENTOS DISPONIBLES.....	7
3.3 RECURSOS HUMANOS DISPONIBLES	8
3.3.1 Representante Técnico.....	8
3.3.2 Responsable de Salud y Seguridad Ocupacional (Higiene y seguridad)	8
3.3.3 Responsable Ambiental	8
3.3.4 Personal Operativo	8
3.3.5 Condiciones del Personal Disponible	9
ARTÍCULO 4- TIEMPOS DE RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS.....	9
ARTÍCULO 5- CAPACIDAD TÉCNICA	10
ARTÍCULO 6 - VALORIZACIÓN SEGÚN DÍAS Y HORARIOS DE TRABAJO	10
ARTÍCULO 7 - TAREAS DE EMERGENCIA Y TAREAS PROGRAMADAS	11
ÍTEM 7.1 - EJECUCIÓN Y REPARACIÓN DE ZANJAS (0,80 m DE ANCHO x 1 m DE PROFUNDIDAD).....	12
7.1.1 - EN TIERRA (1 METRO LINEAL - 1 M):	12
7.1.2 - EN VEREDA (1 METRO LINEAL - 1 M):.....	12
7.1.3 - EN CALZADA (1 METRO LINEAL - 1 M):.....	12
7.1.4 - ADICIONAL POR PROFUNDIDAD MAYOR A 1,20 M (1 METRO LINEAL - 1 M):	12
ÍTEM 7.2 - EJECUCIÓN Y REPARACIÓN DE POZOS DE 1 m x 1 m x 1 m	13
7.2.1 POZO EN TIERRA (1 UNIDAD - 1 POZO):.....	13
7.2.2 POZO EN VEREDA (1 UNIDAD - 1 POZO):	13
7.2.3 - POZO EN CALZADA (1 UNIDAD - 1 POZO):	13
7.2.4 - ADICIONAL POR PROFUNDIDAD MAYOR A 1,20 M (1 METRO LINEAL - 1 M):	13
ÍTEM 7.3 - EJECUCIÓN Y REPARACIÓN SONDAJES (1 unidad)	14

	ENERFEG-OM-PET-0001-Rev.A REPARACIÓN DE EMERGENCIAS Y TAREAS PROGRAMADAS GASODUCTO METROPOLITANO	Página 2 de 35
	PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES	Revisión: A Vigencia: 09/2026

7.3.1 - Mano de Obra:.....	14
7.3.2 - Materiales, equipos y herramientas:	14
ÍTEM 7.4 - ASISTENCIA DE PERSONAL CON HERRAMIENTAS (1 Hora Hombre - 1 HH)	14
7.4.1 - Mano de Obra:.....	14
7.4.2 - Materiales, equipos y herramientas:	14
ÍTEM 7.5 - INSTALACIÓN DE NUEVOS SERVICIOS DOMICILIARIOS (1 unidad)	15
7.5.3 - MATERIALES ESPECÍFICOS:.....	16
ÍTEM 7.6 - REMPLAZO DE SERVICIOS DOMICILIARIOS (1 unidad)	16
7.6.1 - REMPLAZO DE SERVICIO UTILIZANDO TEE EXISTENTE	16
7.6.2 - REMPLAZO DE SERVICIO CON APORTE DE TEE	18
ÍTEM 7.7 - ANULACIÓN DE SERVICIOS.....	18
ÍTEM 7.8 - REPARACIÓN CIVIL DE SERVICIO EXPUESTO	19
7.8.1 - Mano de Obra: Tareas de albañilería y protección para el saneamiento definitivo de la acometida descubierta.	19
7.8.2 - Materiales y Equipos: Provisión de insumos civiles y materiales de protección.	19
ÍTEM 7.9 - EJECUCIÓN DE VEREDAS	19
7.9.1 - EJECUCIÓN DE VEREDA HASTA CONTRAPISO.....	19
7.9.2 - EJECUCIÓN DE VEREDA CON REPOSICIÓN DE BALDOSAS COMUNES	19
7.9.3 - EJECUCIÓN DE VEREDA CON REPOSICIÓN DE BALDOSAS ESPECIALES	20
7.9.4 - EJECUCIÓN DE VEREDA CON TERMINACIÓN DE ALISADO DE CEMENTO.....	20
ÍTEM 7.10 - ACONDICIONAMIENTO O REPOSICIÓN DE CARTELES DE SEÑALIZACIÓN.....	21
7.10.1 - Mano de Obra: Hincado, colocación y estructuración del cartel demarcatorio.....	21
7.10.2 - Materiales y Equipos: Provisión del cartel de traza y materiales para la base de hormigón (50 cm x 50 cm).	21
ÍTEM 7.11 - VALLADO PROVISORIO DE EMERGENCIA	21
7.11.1 - Mano de Obra: Transporte, montaje y posterior retiro del esquema de cerramiento vial por contingencia.	21
7.11.2 - Materiales y Equipos: Provisión de las 4 vallas normativas y el panel fenólico correspondiente.....	21
ÍTEM 7.12 - REPARACIÓN DE FUGA EN SERVICIOS INSTALADOS	22
7.12.1 - Mano de Obra:.....	22
7.12.2 - Materiales y Equipos:.....	22

	ENERFEG-OM-PET-0001-Rev.A REPARACIÓN DE EMERGENCIAS Y TAREAS PROGRAMADAS GASODUCTO METROPOLITANO	Página 3 de 35
	PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES	Revisión: A Vigencia: 09/2026

7.13 - REPARACIÓN DE FUGA BAJO SUPERFICIE DE MEDIA PRESIÓN.....	22
7.13.1 - Mano de Obra:.....	23
7.13.2 - Materiales y Equipos:.....	23
ÍTEM 7.14 - INSTALACIÓN DE CAÑERÍA DE POLIETILENO EN MEDIA PRESIÓN	23
7.14.1 - INSTALACIÓN DE CAÑERÍA DE POLIETILENO DE 50MM.....	24
7.14.2 - INSTALACIÓN DE CAÑERÍA DE POLIETILENO DE 63MM.....	25
7.14.3 - INSTALACIÓN DE CAÑERÍA DE POLIETILENO DE 90MM.....	25
7.14.4 - INSTALACIÓN DE CAÑERÍA DE POLIETILENO DE 125MM.....	25
7.14.5 - INSTALACIÓN DE CAÑERÍA DE POLIETILENO DE 180MM.....	26
7.15 – COLOCACIÓN DE “MEDIA CAÑA” O ABRAZADERA EN CAÑERÍA DE ALTA PRESIÓN.....	26
7.15.1 - PARA UN CAÑO DE 4”. Este Ítem incluye:.....	26
7.15.2 - PARA UN CAÑO DE 6”. Este Ítem incluye:.....	27
7.15.3 - PARA UN CAÑO DE 8”. Este Ítem incluye:.....	27
7.15.4 - PARA UN CAÑO DE 10”. Este Ítem incluye:.....	27
7.15.5 - PARA UN CAÑO DE 12”. Este Ítem incluye:.....	27
7.16 – INSTALACIÓN O REEMPLAZO DE CAÑERÍA DE ALTA PRESIÓN (INACTIVA).....	28
7.16.1 - INSTALACIÓN DE CAÑERÍA DE 4”	28
7.16.2 - INSTALACIÓN DE CAÑERÍA DE 6”	28
7.16.3 - INSTALACIÓN DE CAÑERÍA DE 8”	28
7.16.4 - INSTALACIÓN DE CAÑERÍA DE 10”	29
7.16.5 - INSTALACIÓN DE CAÑERÍA DE 12”	29
ÍTEM 7.17 - MANTENIMIENTO DE PREDIO DE ESTACIONES DE SUPERFICIE.....	29
ÍTEM 7.18 – MANTENIMIENTO DE TRAZA GASODUCTO DE ALTA PRESIÓN. ..	30
7.19 - TRANSPORTE, CARGA Y DESCARGA DE MATERIALES DE OBRA CON CAMIÓN HIDROGRÚA	30
7.19.1 - Servicio completo.	30
ARTÍCULO 8 - AUDITORÍA Y PROTOCOLO DE CIERRE DE TRABAJOS.....	31
8.1 AUDITORÍA DE EQUIPOS, HERRAMIENTAS Y MATERIALES	31
8.2 DISPOSICIONES TÉCNICAS PARA LA CERTIFICACIÓN DE “TRABAJOS FINALIZADOS”	31
8.3 TRATAMIENTO DE NO CONFORMIDAD DE “TRABAJOS FINALIZADOS”	32
ARTÍCULO 9- NORMAS DE APLICACIÓN.....	32
ARTÍCULO 10- ANEXOS.....	33
GLOSARIO.....	33

	ENERFEG-OM-PET-0001-Rev.A REPARACIÓN DE EMERGENCIAS Y TAREAS PROGRAMADAS GASODUCTO METROPOLITANO	Página 4 de 35
	PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES	Revisión: A Vigencia: 09/2026

ARTÍCULO 1 - OBJETO Y ALCANCE

1.1 OBJETO

El presente Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares (PETP) tiene por objeto fijar las condiciones técnicas, administrativas y operativas para la cotización y contratación del **“Servicio de Reparación de Emergencias y Tareas Programadas”** en los sistemas de transporte y distribución de gas natural operados por ENERFE específicamente en el Gasoducto Metropolitano e instalaciones de ENERFE ubicadas en cercanías al mismo con distancias no mayores a 200 km.

Las tareas serán solicitadas por el Área de Operación y Mantenimiento de ENERFE tanto en forma programada como en situaciones de emergencia mediante los mecanismos dispuestos en el Artículo 7.

1.2 ALCANCE

La prestación del servicio aplica a:

- *Sistemas de acero (AP):* Cañerías de distribución de acero de alta presión (sistemas operantes a presiones nominales de 40, 25 y 10 bar) e instalaciones asociadas, tales como trampas de lanzamiento/recepción de scrapers y válvulas de bloqueo de línea.
- *Sistemas de Polietileno de Alta Densidad - PEAD:* cañerías de redes de distribución en PEAD (sistemas de 4, y 2,5 bar) e instalaciones asociadas, incluyendo válvulas de bloqueo, derivaciones y acometidas/conexiones de servicios a consumos.
- Instalaciones de superficie: ERP, ESM, EMR, ELP.

En el ANEXO I se adjunta la descripción del sistema y ubicación geográfica de las instalaciones sobre los que aplicaran estos servicios el cual podrá ser actualizado.

Cualquier incorporación de nueva infraestructura o modificación del alcance descrito durante la vigencia del contrato será formalizada a través de intercambio de notas, con los ajustes que pudieran surgir también a convenir entre las partes.

	ENERFEG-OM-PET-0001-Rev.A REPARACIÓN DE EMERGENCIAS Y TAREAS PROGRAMADAS GASODUCTO METROPOLITANO	Página 5 de 35
	PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES	Revisión: A Vigencia: 09/2026

ARTÍCULO 2- DISPOSICIONES COMUNES A TODOS LOS TRABAJOS Y MARCO NORMATIVO

2.1 CUMPLIMIENTO DE NORMATIVA Y ESTÁNDARES TÉCNICOS

Para la ejecución de la totalidad de las tareas objeto del presente Pliego, la CONTRATISTA deberá conocer, aplicar y dar estricto cumplimiento a las leyes, reglamentos, especificaciones técnicas y procedimientos vigentes. El marco normativo aplicable comprende, pero no se limita a:

Códigos y Normas de Seguridad (ENARGAS):

- **NAG 100:** Normas Mínimas de Seguridad para el Transporte y Distribución de Gas Natural y Otros Gases por Cañerías
- **NAG 108:** Revestimiento anticorrosivo de cañerías y accesorios.
- **NAG 112:** Calificación de Soldadores, operadores de soldadura y procedimientos de soldadura
- **NAG 113:** Reglamento para la Realización de Obras a Ejecutar por Terceros
- **NAG 124:** Ensayos No Destructivos (END) e inspección de uniones soldadas
- **NAG 140:** Sistemas de tuberías plásticas de polietileno (PE) para el suministro de combustibles gaseosos
- **NAG 153:** Normas Mínimas para la Protección Ambiental
- **NAG 165:** Normas Mínimas de Seguridad para la ejecución de Obras y Trabajos

Cualquier modificación que pueda sufrir la normativa con posterioridad a la firma de la presente contratación, será puesta en conocimiento de la CONTRATISTA en forma inmediata de manera de asegurar su cumplimiento en tiempo y forma.

Normativa provincial y municipal:

Leyes provinciales, ordenanzas municipales y reglamentaciones relativas a uso del suelo, apertura y reconstrucción de vía pública, señalización vial y medio ambiente aplicables en las jurisdicciones donde se emplazan las instalaciones.

Documentación licitatoria de ENERFE:

Pliego de Especificaciones Técnicas Generales, Procedimientos Operativos, Manual de Operación y Mantenimiento, Especificaciones Técnicas de Materiales.

2.2 ADECUACIÓN DE REQUERIMIENTOS

En el supuesto que Litoral Gas (quien posee el rol de Policía técnica sobre ENERFE) o el Ente Regulador incorpore exigencias adicionales al equipamiento requerido según normativa actual, la empresa oferente se compromete a adecuar el mismo a la nueva legislación regulatoria.

	ENERFEG-OM-PET-0001-Rev.A REPARACIÓN DE EMERGENCIAS Y TAREAS PROGRAMADAS GASODUCTO METROPOLITANO	Página 6 de 35
	PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES	Revisión: A Vigencia: 09/2026

A fin de garantizar la mayor eficiencia y el cumplimiento de los estándares de calidad en lo atinente a plazos de ejecución de las diversas tareas y evitar quejas de clientes y Gasistas Matriculados, la CONTRATISTA deberá observar las pautas de trabajo que al efecto fije ENERFE dentro de los alcances del presente Pliego para operar en tales áreas.

ARTÍCULO 3- RECURSOS DISPONIBLES

3.1 EQUIPAMIENTO MÍNIMO DISPONIBLE

La empresa contratista deberá contar, en todo momento, con el equipamiento mínimo que se detalla a continuación, para desarrollar los servicios contratados.

Dicho equipamiento podrá ser propio o tercerizado, debiendo contar en cualquiera de los casos con su disponibilidad para cumplir con los tiempos de respuesta establecidos.

La enumeración de equipamiento mínimo que sigue no exime de contar con otros, necesarios a los efectos de cumplir con la prestación para la que se solicita cotización.

- 1 (una) Retroexcavadora
- 1 (uno) Camión equipado con:
 - 2 (dos) Moto soldadora de 300 A
 - 1 (un) Generador portátil de 30 kW
 - 2 (dos) Equipo de iluminación
 - 1 (una) Bomba de agua con un caudal mínimo de 30 m³/h con (previendo que su utilización pueda darse en zonas sin suministro eléctrico por red).
 - 1 (una) Cortadora y biseladora para caños apta hasta 12"
 - Herramientas y accesorios necesarios.
 - 1 (un) Motocompresor con Pisón y Martillo neumático.
 - Equipo de Oxicorte y calentamiento.
 - Equipo de Arenado.
 - Detector de mezcla explosiva.
 - Detector de cañerías
 - Herramienta para control de revestimiento
 - Alineadores para soldaduras hasta 12"
 - Cartelería y elementos de vallado.

	ENERFEG-OM-PET-0001-Rev.A REPARACIÓN DE EMERGENCIAS Y TAREAS PROGRAMADAS GASODUCTO METROPOLITANO	Página 7 de 35
	PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES	Revisión: A Vigencia: 09/2026

- Lingas y elementos de izaje.
- Grúa de 10 Toneladas o superior.
- Camión con carretón para traslado de cañerías y equipos pesados.
- Mini cargadora.
- 2 (dos) Camioneta doble tracción tipo Pickup.

3.1.1 Condiciones del Equipamiento

A fin de responder a las necesidades correspondientes, el equipamiento antes mencionado como base debe cumplir con las siguientes condiciones:

- Que pueda ser trasladado a la zona de emergencia en los tiempos fijados para iniciar la resolución de la misma
- Todo el equipamiento, según corresponda, deberá contar con seguro, verificación Técnica Vehicular, Habilitación, en un todo de acuerdo con la legislación vigente aplicable en cada caso.
- La maquinaria pesada y equipos de izaje deberán contar con una verificación de seguridad por un ente calificado, acorde lo indica la legislación vigente.
- ENERFE no aceptará vehículos cuya antigüedad sea mayor a diez (10) años.
- El personal de la CONTRATISTA que opere máquinas o equipos móviles será idóneo a tales fines y contará con las habilitaciones y/o licencias que pudieran corresponder de conformidad con la legislación aplicable.
- La CONTRATISTA se compromete a mantener en buen estado de conservación, mantenimiento y funcionamiento todos los equipos, maquinarias y vehículos para la prestación del servicio.

3.2 MATERIALES Y ELEMENTOS DISPONIBLES

La CONTRATISTA deberá tener, según su criterio, en guarda el stock medias cañas de acero prefabricadas para los distintos diámetros de cañerías; y los denominados consumibles de obra, entendiéndose como tales a: electrodos, ferretería industrial, equipo y vestimenta de Seguridad Personal, cartelería y señalización de obra, tacos y almohadillas para apoyo de cañerías, combustibles y lubricantes de los equipos asignados a obra, entre otros.

ENERFE podrá suministrar las cañerías en los distintos diámetros y los accesorios para ser utilizada en reparaciones, las que estarán disponibles en sus instalaciones para ser retiradas por el Contratista. La Contratista debe contar con los medios para el retiro y transporte de los mismos. Estos materiales se discriminan en la planilla de cotización cómo “materiales específicos”.

	ENERFEG-OM-PET-0001-Rev.A REPARACIÓN DE EMERGENCIAS Y TAREAS PROGRAMADAS GASODUCTO METROPOLITANO	Página 8 de 35
	PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES	Revisión: A Vigencia: 09/2026

En caso de requerirse el reemplazo de componentes específicos, tales como válvulas de bloqueo, válvulas reguladoras, válvulas PSV, entre otros, los mismos podrán ser provistos por ENERFE, de acuerdo con la disponibilidad de stock de repuestos. En caso de no contar con disponibilidad, se podrá solicitar al CONTRATISTA la adquisición de los componentes requeridos, cuyo costo será reconocido mediante la correspondiente certificación, tomando como referencia un valor de mercado y previa presentación de la factura de compra.

3.3 RECURSOS HUMANOS DISPONIBLES

3.3.1 Representante Técnico

La CONTRATISTA deberá contar con un Representante Técnico calificado de acuerdo con lo establecido en el artículo Nro. 10 de la norma NAG-113, quien deberá ser previamente habilitado por ENERFE mediante la presentación de la documentación que acredite el cumplimiento de lo requerido por la citada norma.

El Representante Técnico entenderá en todas las cuestiones concernientes a la marcha de los trabajos y a la certificación del servicio; que represente en la ejecución de las tareas necesarias para la resolución de las reparaciones de emergencias, y que asimismo estará a cargo de la interlocución en términos técnicos con ENERFE.

3.3.2 Responsable de Salud y Seguridad Ocupacional (Higiene y seguridad)

La CONTRATISTA, deberá contar con un profesional de Higiene y Seguridad responsable de las medidas de seguridad a adoptar en cada uno de los procedimientos de intervención en emergencias.

Además, durante tareas de atención de emergencia que impliquen obras (excavaciones, interrupción total o parcial del tránsito, entre otras), quien deberá ser previamente habilitado por el sector de Seguridad, Salud Ocupacional de ENERFE.

3.3.3 Responsable Ambiental

La CONTRATISTA, deberá contar con un profesional Medio Ambiental responsable de las medidas a adoptar en cada uno de los tareas o reparaciones de intervención que impliquen riesgos de estas características (Ver Artículo 37 del PCP).

3.3.4 Personal Operativo

El personal afectado al servicio dispondrá de sus exámenes médicos correspondientes a través del servicio de medicina laboral, seguros y equipos de protección personal obligatorios según normativa vigente.

La Contratista deberá contar con el recurso humano necesario para cumplir con la disponibilidad en caso de ser requeridos sus servicios.

	ENERFEG-OM-PET-0001-Rev.A REPARACIÓN DE EMERGENCIAS Y TAREAS PROGRAMADAS GASODUCTO METROPOLITANO	Página 9 de 35
	PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES	Revisión: A Vigencia: 09/2026

3.3.5 Condiciones del Personal Disponible

Para garantizar el normal desarrollo del servicio contratado y en virtud de la naturaleza de este, se establecen las siguientes condiciones/disposiciones:

- El personal que realice trabajos en la vía pública deberá contar con una credencial identificadora con fotografía, nombre y apellido del operario, nombre de la CONTRATISTA y la leyenda “Al servicio de ENERFE”.
- La CONTRATISTA deberá comunicar con 48 Hs de antelación a ENERFE cualquier inconveniente con el personal afectado o de otra índole que impida la normal prestación del servicio de acuerdo con las condiciones del presente Pliego. Deberá prever los mecanismos de contingencia y reemplazo de personal a satisfacción del COMITENTE para hacer frente a este tipo de situaciones, y, deberán tener la capacitación y competencias requeridas para las tareas a realizar.
- Cuando ENERFE lo considere necesario, el personal de la CONTRATISTA deberá estar disponible para asistir a las capacitaciones que se programen, tomando ésta las medidas necesarias para que no se afecte el normal desarrollo en la ejecución de los trabajos en curso y/o a solicitar durante ese período.

ENERFE podrá, en todo momento que lo considere oportuno, efectuar auditorías técnicas para comprobar in-situ el grado de capacitación, competencia del personal y cumplimiento de las normas y procedimientos.

ARTÍCULO 4- TIEMPOS DE RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS

Comunicada por parte de ENERFE una emergencia (Ver Artículo 31.2 del PCP) vía telefónica) y la necesidad de efectuar una intervención, la Contratista deberá hacerse presente en el lugar del hecho con el personal necesario, los equipos y accesorios correspondientes para resolverla en un plazo, contando desde el momento de recibida la llamada, no mayor a:

- Dos (2) horas para el personal técnico de evaluación para la ejecución de las tareas previas a la reparación.
- Cinco (5) horas para llegada del resto de equipo y la maquinaria civil (ej.: retroexcavadora).

	ENERFEG-OM-PET-0001-Rev.A REPARACIÓN DE EMERGENCIAS Y TAREAS PROGRAMADAS GASODUCTO METROPOLITANO	Página 10 de 35
	PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES	Revisión: A Vigencia: 09/2026

- Siete (7) horas para el resto del personal técnico y los equipos necesarios para iniciar las actividades mecánicas definidas en esta especificación para proceder con las reparaciones necesarias. Las mismas serán consensuadas y autorizadas por ENERFE.

El oferente indicará en su oferta, y se lo considerará favorablemente, aquellos casos donde por la ubicación de los lugares de prestación le sea posible hacerse presente (con todo el equipo, accesorios y personal necesario) en el lugar de la emergencia en un tiempo menor al plazo máximo establecido en el párrafo anterior. La atención primaria la brindará personal de ENERFE.

ARTÍCULO 5- CAPACIDAD TÉCNICA

El oferente deberá indicar en forma detallada en su oferta la disponibilidad de equipos y componentes, insumos y recursos que dispone y pondrá a disposición para la realización de las reparaciones según el caso. En ese sentido debe tenerse presente que las instalaciones poseen clases de presión ASME Class 150, Class 300 y Class 600.

Los vehículos y equipos contarán con seguro, revisión técnica y las habilitaciones pertinentes conforme lo establece la normativa vigente.

El oferente deberá adjuntar en su oferta, una descripción de los antecedentes que posee en este tipo de actividad para la que se solicita cotización (contratos asimilables, ubicación geográfica de Unidad Central y unidades operativas distribuidas, en caso de disponer de esa estructura, etc.) así como un listado del equipamiento propio que dispone, personal y su ubicación habitual.

Los equipos que se requieran para la emergencia, deberán contar con el mantenimiento adecuado y tener vigentes sus respectivos certificados de calibración.

ARTÍCULO 6 - VALORIZACIÓN SEGÚN DÍAS Y HORARIOS DE TRABAJO

Consideraciones según el horario y tipo de tarea:

- 1) Tareas programadas en horario normal

Lunes a viernes de 7 - 18 Hs.

Se entiende por tareas programadas a aquellos acordados con uno o más días de anticipación.

	ENERFEG-OM-PET-0001-Rev.A REPARACIÓN DE EMERGENCIAS Y TAREAS PROGRAMADAS GASODUCTO METROPOLITANO	Página 11 de 35
	PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES	Revisión: A Vigencia: 09/2026

Para las tareas programadas se contempla un tiempo de respuesta de hasta 5 días de solicitadas. Podrá pactarse una extensión de dicho plazo con el responsable designado por Enerfe. La coordinación inicial de las tareas del día se realizará momentos antes de que comience la jornada laboral.

En este caso se certificarán los precios indicados en el ANEXO II – Planilla de cotización.

Cualquier ampliación, modificación de la apertura o trabajo adicional solicitado durante la ejecución, se considera como trabajo programado.

2) Tareas de emergencia en horario normal

Lunes a viernes de 7 - 18 Hs.

Son tareas solicitadas en días hábiles a los cuales se le deben dar respuesta en forma inmediata (según Artículo 4).

En este caso los precios correspondientes a la mano de obra se incrementarán un 30% del valor establecido en el ANEXO I

3) Tareas de emergencia / programadas fuera del horario normal o día no hábil.

Lunes a viernes de 18 - 7 Hs.

Son tareas solicitadas en días inhábiles y/o fuera del horario normal a las cuales se debe dar respuesta en forma inmediata (según Artículo 4).

En este caso los precios correspondientes a la mano de obra se incrementarán un 50% del valor establecido en el ANEXO I.

ARTÍCULO 7 - TAREAS DE EMERGENCIA Y TAREAS PROGRAMADAS

Todas las prestaciones detalladas en el presente pliego podrán ser requeridas por ENERFE bajo dos modalidades operativas, las cuales definirán los plazos y los canales administrativos correspondientes:

- Modalidad Programada: Las tareas se solicitarán mediante el Formulario de Solicitud de Trabajos emitido por ENERFE (véase ANEXO IV) el cual será enviado vía Oracle Aconex. Una vez finalizadas, la CONTRATISTA entregará una nota de respuesta formal por el mismo canal informando la culminación de la labor (véase ANEXO V).
- Modalidad de Emergencia: Las tareas **serán requeridas por ENERFE** de manera inmediata ante contingencias imprevistas por el supervisor de guardia o el área de Operación y Mantenimiento de ENERFE por vía telefónica a un teléfono de guardia disponible 24 hs, debiendo ajustarse estrictamente a los tiempos máximos de respuesta previstos en el Artículo 4. Luego de efectuada la tarea se deberá generar el respaldo documental emitiendo la solicitud y la

	ENERFEG-OM-PET-0001-Rev.A REPARACIÓN DE EMERGENCIAS Y TAREAS PROGRAMADAS GASODUCTO METROPOLITANO	Página 12 de 35
	PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES	Revisión: A Vigencia: 09/2026

respuesta de los trabajos ejecutados a través de Oracle Aconex, alineando así las emergencias con el flujo de las tareas programadas.

ÍTEM 7.1 - EJECUCIÓN Y REPARACIÓN DE ZANJAS (0,80 m DE ANCHO x 1 m DE PROFUNDIDAD)

7.1.1 - EN TIERRA (1 METRO LINEAL - 1 M):

Este ítem incluye:

7.1.1.1 - Mano de Obra: Ejecución de la zanja, apertura, cierre, compactación, restitución del terreno, encajonado de material, balizamiento, vallado y retiro de sobrantes.

7.1.1.2 - Materiales, equipos y herramientas: Provisión de elementos de apuntalamiento/entaramado, bolsones plásticos transportables (si la municipalidad lo autoriza) y herramientas/equipos de excavación.

7.1.2 - EN VEREDA (1 METRO LINEAL - 1 M):

Este ítem incluye:

7.1.2.1 - Mano de Obra: Apertura sobre vereda de baldosas o cemento, cierre, compactación, restitución del terreno (excluye reposición estética del Ítem 7.9), encajonado de material, balizamiento, vallado y retiro de sobrantes y escombros.

7.1.2.2 - Materiales, equipos y herramientas: Provisión de elementos de apuntalamiento/entaramado, bolsones plásticos transportables (si la municipalidad lo autoriza), herramientas/equipos de excavación y corte, y elementos de seguridad operativa y balizamiento.

7.1.3 - EN CALZADA (1 METRO LINEAL - 1 M):

Este ítem incluye:

7.1.3.1 - Mano de Obra: Apertura, cierre, compactación y restitución funcional y estética de la calzada asfáltica o de hormigón, con retiro de materiales sobrantes.

7.1.3.2 - Materiales, equipos y herramientas: Provisión total por parte de la CONTRATISTA de materiales de reposición vial (asfalto/hormigón), áridos y elementos de vallado/señalización.

7.1.4 - ADICIONAL POR PROFUNDIDAD MAYOR A 1,20 M (1 METRO LINEAL - 1 M):

Este ítem incluye:

7.1.4.1 - Mano de Obra: Excavación excedente por metro cúbico a más de 1,20 m de profundidad que requiera entibado.

	ENERFEG-OM-PET-0001-Rev.A REPARACIÓN DE EMERGENCIAS Y TAREAS PROGRAMADAS GASODUCTO METROPOLITANO	Página 13 de 35
	PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES	Revisión: A Vigencia: 09/2026

7.1.4.2 - Materiales, equipos y herramientas: Elementos estructurales obligatorios para el entibado de la excavación profunda.

Es importante aclarar que este adicional será certificable como tal sólo en las aperturas donde la excavación alcance o supere 1,2 m de profundidad y requiera entibado.

ÍTEM 7.2 - EJECUCIÓN Y REPARACIÓN DE POZOS DE 1 m x 1 m x 1 m

7.2.1 POZO EN TIERRA (1 UNIDAD - 1 POZO):

Este ítem incluye:

7.2.1.1 - Mano de Obra: Ejecución del pozo, apertura, cierre, compactación, restitución del terreno, encajonado de material, balizamiento, vallado y retiro de sobrantes.

7.2.1.2 - Materiales, equipos y herramientas: Provisión de elementos de apuntalamiento, bolsones plásticos transportables (si la municipalidad lo autoriza) y herramientas/equipos de excavación.

7.2.2 POZO EN VEREDA (1 UNIDAD - 1 POZO):

Este ítem incluye:

7.2.2.1 - Mano de Obra: Apertura sobre vereda de baldosas o cemento, cierre, compactación, restitución del terreno (excluye reposición estética del Ítem 7.9), encajonado de material, balizamiento, vallado y retiro de sobrantes y escombros.

7.2.2.2 - Materiales, equipos y herramientas: Provisión de elementos de apuntalamiento, bolsones plásticos transportables (si la municipalidad lo autoriza), herramientas/equipos de excavación y corte, y elementos de seguridad operativa y balizamiento.

7.2.3 - POZO EN CALZADA (1 UNIDAD - 1 POZO):

Este ítem incluye:

7.2.3.1 - Mano de Obra: Apertura, cierre, compactación y restitución funcional de la calzada asfáltica o de hormigón, con retiro de materiales sobrantes.

7.2.3.2 - Materiales, equipos y herramientas: Provisión total por parte de la CONTRATISTA de materiales de reposición vial (asfalto/hormigón), áridos y elementos de vallado/señalización.

7.2.4 - ADICIONAL POR PROFUNDIDAD MAYOR A 1,20 M (1 METRO LINEAL - 1 M):

Este ítem incluye:

	ENERFEG-OM-PET-0001-Rev.A REPARACIÓN DE EMERGENCIAS Y TAREAS PROGRAMADAS GASODUCTO METROPOLITANO	Página 14 de 35
	PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES	Revisión: A Vigencia: 09/2026

7.2.4.1 - Mano de Obra: Excavación excedente por metro cúbico a más de 1,20 m de profundidad.

7.2.4.2 - Materiales, equipos y herramientas: Elementos estructurales obligatorios para el entibado de la excavación profunda.

Es importante aclarar que este adicional será certificable como tal sólo en las aperturas donde la excavación alcance o supere 1,2 m de profundidad y requiera entibado.

ÍTEM 7.3 - EJECUCIÓN Y REPARACIÓN SONDAJES (1 unidad)

Esta tarea incluye:

7.3.1 - Mano de Obra:

Operación calificada para la ejecución de perforaciones exploratorias y reparación posterior conforme a ordenanzas locales.

7.3.2 - Materiales, equipos y herramientas:

Provisión de equipos especiales certificados y aptos para trabajar en atmósferas con riesgo de explosividad, junto con materiales de reparación.

En todos los casos la reparación se hará de acuerdo con la normativa vigente en la comuna o municipio donde se ejecute el trabajo. La provisión de los elementos y materiales requeridos para la tarea serán por cuenta y cargo de la CONTRATISTA.

ÍTEM 7.4 - ASISTENCIA DE PERSONAL CON HERRAMIENTAS (1 Hora Hombre - 1 HH)

Esta tarea incluye:

7.4.1 - Mano de Obra:

Provisión de horas de operario calificado para tareas de apoyo general, mecánico, civil o administrativo.

7.4.2 - Materiales, equipos y herramientas:

Set de herramientas manuales de dotación y Elementos de Protección Personal (EPP), materiales de obra.

Se podrá solicitar este ítem para asistir a personal de ENERFE en tareas como: excavaciones, reparaciones civiles, reparaciones mecánicas, movimiento de materiales, tareas administrativas, verificaciones en campo, etc.

Esta tarea corresponde exclusivamente a trabajos programados solicitados por ENERFE y no contempla intervenciones de emergencia. Su ejecución sólo podrá ser solicitada por ENERFE mediante la correspondiente Orden de Trabajo.

	ENERFEG-OM-PET-0001-Rev.A REPARACIÓN DE EMERGENCIAS Y TAREAS PROGRAMADAS GASODUCTO METROPOLITANO	Página 15 de 35
	PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES	Revisión: A Vigencia: 09/2026

ÍTEM 7.5 - INSTALACIÓN DE NUEVOS SERVICIOS DOMICILIARIOS (1 unidad)

Comprende la provisión de mano de obra calificada, materiales aprobados, herramientas y equipos adecuados para la instalación completa de servicios integrales de PE.

Esta tarea siempre deberá ser realizada como mínimo por un equipo de dos (2) personas calificadas y tomando todas las medidas de seguridad establecidas en los procedimientos de ENERFE para trabajos sobre líneas activas (Utilización EPPs adecuados, delimitación y señalización del área, monitoreo con IGC, disponibilidad de Extintores). Esquema de trabajo:

- Armado de la nueva línea de servicio s/ "ENERFEG-EP-RM-C-PT-0001", (ANEXO VI).
- Prueba de hermeticidad del tramo a conectar.
- Asistencia en la habilitación con gas del nuevo servicio hasta la válvula esférica.
- Asistencia en verificación de fugas a la presión de trabajo en toda la línea incluida la unión a la cañería principal de la Tee de derivación existente.
- Asistencia en rearmado de accesorios en gabinete, apertura de válvula de servicio y verificación de fugas (manteniendo la/las llaves candado de los medidores cerradas).
- Asistencia en habilitación del suministro según procedimiento de ENERFE.
- Asistencia en verificación de fugas mediante sondeos con Explosímetro (IGC).
- Registro del trabajo realizado mediante un informe.

Este ítem incluye:

7.5.1 - Mano de Obra:

Equipo mínimo de dos personas calificadas realizando armado, habilitación a válvula, pruebas de hermeticidad, sondeos con IGC (explosímetro), apertura de válvula y confección de informes técnicos.

7.5.2 - Materiales, equipos y herramientas:

	ENERFEG-OM-PET-0001-Rev.A REPARACIÓN DE EMERGENCIAS Y TAREAS PROGRAMADAS GASODUCTO METROPOLITANO	Página 16 de 35
	PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES	Revisión: A Vigencia: 09/2026

Provisión de materiales aprobados para líneas de PE, elementos de señalización, extintores y EPP específicos para líneas activas. No incluye los materiales específicos enumerados en 7.5.3.

7.5.3 - MATERIALES ESPECÍFICOS:

- Válvula esférica de corte apta para trabajar a 4 bar
- Accesorio de transición acero-polietileno
- Vaina de protección de la tubería de servicio domiciliario
- Tubería de polietileno para el servicio domiciliario
- TE de derivación autoperforante de polietileno para unir por electrofusión
- Cupla de polietileno para electrofusión
- Codo 90° de polietileno para electrofusión
- Tapón roscado
- Cepo

ÍTEM 7.6 - REMPLAZO DE SERVICIOS DOMICILIARIOS (1 unidad)

Comprende la provisión de mano de obra calificada, materiales aprobados, herramientas y equipos adecuados para la instalación completa de servicios integrales de PE para reemplazar líneas de servicio existentes de hasta 1" de diámetro.

IMPORTANTE: Esta tarea siempre deberá ser realizada como mínimo por un equipo de dos (2) personas calificadas y tomando todas las medidas de seguridad establecidas en los procedimientos de ENERFE para trabajos sobre líneas activas (Utilización EPPs adecuados, delimitación y señalización del área, monitoreo con IGC, disponibilidad de Extintores).

7.6.1 - REMPLAZO DE SERVICIO UTILIZANDO TEE EXISTENTE

Esquema de trabajo:

- Verificación previa del estado de los elementos propiedad del cliente alojados en el gabinete (regulador, flexible, accesorios, etc.). En caso de verificar pérdidas, antes de continuar con la tarea programada se deberá notificar al cliente para informarle que el suministro quedará interrumpido por razones de seguridad y que deberá solicitar la rehabilitación al Dpto. de Inspecciones de ENERFE a través del Gasista Matriculado interviniente una vez que la situación haya sido regularizada.

- Interrupción del flujo de gas a través del elemento perforante de la Tee de derivación o prensando sobre la prolongación domiciliaria.
- Desarme de los accesorios en gabinete.

	ENERFEG-OM-PET-0001-Rev.A REPARACIÓN DE EMERGENCIAS Y TAREAS PROGRAMADAS GASODUCTO METROPOLITANO	Página 17 de 35
	PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES	Revisión: A Vigencia: 09/2026

- Retiro de línea de servicio existente incluida válvula de servicio y cupla aislante si existiera.
- Armado de la nueva línea de servicio s/ "ENERFEG-EP-RM-C-PT-0001", (Anexo VI)
- Asistencia en la habilitación con gas del nuevo servicio hasta la válvula.
- Asistencia en la verificación de fugas a la presión de trabajo en toda la línea incluida la unión a la cañería principal de la Tee de derivación existente.
- Rearmado de accesorios en gabinete, apertura de válvula de servicio y verificación de fugas (manteniendo la/las llaves candado de los medidores cerradas).
- Asistencia en rehabilitación del suministro según procedimiento de ENERFE
- Asistencia en verificación de fugas mediante sondeos con Explosímetro (IGC).
- Registro del trabajo realizado mediante un informe.

Este ítem incluye:

7.6.1.1 - Mano de Obra: Verificación de gabinetes, interrupción de caudal, desarme, retiro de la línea vieja, montaje de nueva acometida, pruebas y sondeos IGC.

7.6.1.2 - Materiales y Equipos: Provisión de cañería y accesorios de PE aprobados a cargo de la CONTRATISTA. No incluye los materiales específicos enumerados en 7.6.1.3.

7.6.1.3 - Materiales específicos:

- Válvula esférica de corte apta para trabajar a 4 bar
- Accesorio de transición acero-polietileno
- Vaina de protección de la tubería de servicio domiciliario
- Tubería de polietileno para el servicio domiciliario
- Cupla de polietileno para electrofusión
- Codo 90° de polietileno para electrofusión
- Tapón roscado
- Cepo

	ENERFEG-OM-PET-0001-Rev.A REPARACIÓN DE EMERGENCIAS Y TAREAS PROGRAMADAS GASODUCTO METROPOLITANO	Página 18 de 35
	PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES	Revisión: A Vigencia: 09/2026

7.6.2 - REMPLAZO DE SERVICIO CON APOORTE DE TEE

En este caso se retirará la línea de servicio existente y se anulará mediante electrofusión de casquete de PE lo más cercano posible a la Te de derivación, verificando fugas en todas las uniones.

La nueva línea se armará a partir de una nueva Te de derivación que se electrofusionará (PE) de manera de producir la menor desalineación posible con el gabinete existente.

Previo a la habilitación con gas de la nueva línea de servicio, se realizará sobre ésta una prueba de hermeticidad y resistencia con aire a 4 Bar durante como mínimo 15 minutos.

El resto de las tareas a cumplir son las descritas en el Sub ítem 7.6.1.

Este ítem incluye:

7.6.2.1 - Mano de Obra: Anulación de línea anterior por electrofusión, fusión de nueva Tee, alineación y ejecución de prueba neumática.

7.6.2.2 - Materiales y Equipos: Nueva Tee de electrofusión, casquete de PE, accesorios y equipamiento para prueba neumática a 4 bar. No incluye los materiales específicos enumerados en 7.6.2.3.

7.6.2.3 - Materiales específicos:

- Válvula esférica de corte apta para trabajar a 4 bar
- Accesorio de transición acero-polietileno
- Vaina de protección de la tubería de servicio domiciliario
- Tubería de polietileno para el servicio domiciliario
- TE de derivación autoperforante de polietileno para unir por electrofusión
- Cupla de polietileno para electrofusión
- Codo 90° de polietileno para electrofusión
- Tapón roscado
- Cepo

ÍTEM 7.7 - ANULACIÓN DE SERVICIOS

Comprende la provisión de mano de obra calificada, materiales aprobados, herramientas y equipos adecuados para la anulación de servicios existentes de hasta 1" de diámetro.

Las tareas a realizar serán:

	ENERFEG-OM-PET-0001-Rev.A REPARACIÓN DE EMERGENCIAS Y TAREAS PROGRAMADAS GASODUCTO METROPOLITANO	Página 20 de 35
	PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES	Revisión: A Vigencia: 09/2026

Esta tarea se realizará en un todo de acuerdo con las normativas vigentes en cada Municipio o Comuna involucrada.

La tarea consiste en el relleno y compactado del terreno, ejecución de una carpeta de hormigón pobre con un espesor mínimo de 7 cm con mortero de asiento, colocación de las baldosas necesarias, limpieza y retiro de tierra, escombros u otros materiales de desecho no debiendo quedar vestigio de estos elementos en el frente de las viviendas a fin de evitar reclamos de CLIENTES o de los Municipios.

Asimismo, el trabajo deberá realizarse de forma tal que no queden salientes o irregularidades que puedan ocasionar accidentes en la vía pública o frente al domicilio del CLIENTE, de modo de evitar reclamos por esta causa.

Los mosaicos de vereda a reponer serán de igual calidad, forma, color y dibujo que los retirados, pudiendo la CONTRATISTA reutilizar mosaicos que fueran retirados sin daños al efectuar la rotura de vereda, pero siempre que éstos se encuentren en perfectas condiciones y su recolocación no ocasione problemas.

7.9.2.1 - Mano de Obra: Relleno, compactación, nivelación, vaciado de hormigón pobre, colocación de mosaicos o alisado superficial, limpieza y retiro de escombros.

7.9.2.2 - Materiales y Equipos: Hormigón, mortero de asiento, baldosas de reposición (comunes) y herramientas de acabado.

7.9.3 - EJECUCIÓN DE VEREDA CON REPOSICIÓN DE BALDOSAS ESPECIALES

Ídem condiciones que Ítem 7.9.2 pero cuando el tipo de baldosa a reponer no sea el denominado "común".

7.9.3.1 - Mano de Obra: Relleno, compactación, nivelación, vaciado de hormigón pobre, colocación de mosaicos o alisado superficial, limpieza y retiro de escombros.

7.9.3.2 - Materiales y Equipos: Hormigón, mortero de asiento, baldosas de reposición (especiales) y herramientas de acabado.

7.9.4 - EJECUCIÓN DE VEREDA CON TERMINACIÓN DE ALISADO DE CEMENTO

Ídem condiciones que Ítem 7.9.2 pero sin colocación de baldosas, sino terminando la superficie con un alisado de cemento.

	ENERFEG-OM-PET-0001-Rev.A REPARACIÓN DE EMERGENCIAS Y TAREAS PROGRAMADAS GASODUCTO METROPOLITANO	Página 21 de 35
	PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES	Revisión: A Vigencia: 09/2026

7.9.4.1 - Mano de Obra: Relleno, compactación, nivelación, vaciado de hormigón pobre, alisado superficial, limpieza y retiro de escombros.

7.9.4.2 - Materiales y Equipos: Hormigón pobre, mortero de asiento, cemento y herramientas de acabado.

ÍTEM 7.10 - ACONDICIONAMIENTO O REPOSICIÓN DE CARTELES DE SEÑALIZACIÓN

El ítem incluye la provisión, colocación o reparación de carteles demarcatorios de red, ya sea en tramos rurales como urbanos.

7.10.1 - Mano de Obra: Hincado, colocación y estructuración del cartel demarcatorio.

7.10.2 - Materiales y Equipos: Provisión del cartel de traza y materiales para la base de hormigón (50 cm x 50 cm).

ÍTEM 7.11 - VALLADO PROVISORIO DE EMERGENCIA

El ítem contempla la colocación de 4 vallas y un fenólico según especificación, como así también el transporte y colocación de estos para realizar vallados de emergencia por posibles fallas en instalaciones de ENERFE en la vía pública. Dicho ítem se certificará por única vez sin contemplar el tiempo que se encuentre disponible y podrá ser retirado una vez que se realice la acción correctiva definitiva de la falla detectada. Este ítem deberá ser solicitado o autorizado de manera expresa por la supervisión de Mantenimiento de Redes en horario normal o por el supervisor de guardia fuera de los horarios normales.

7.11.1 - Mano de Obra: Transporte, montaje y posterior retiro del esquema de cerramiento vial por contingencia.

7.11.2 - Materiales y Equipos: Provisión de las 4 vallas normativas y el panel fenólico correspondiente

No se abonará dicho ítem para las aperturas que se hayan pactado a través de los trabajos programados y deban quedar en condiciones de seguridad.

	ENERFEG-OM-PET-0001-Rev.A REPARACIÓN DE EMERGENCIAS Y TAREAS PROGRAMADAS GASODUCTO METROPOLITANO	Página 22 de 35
	PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES	Revisión: A Vigencia: 09/2026

ÍTEM 7.12 - REPARACIÓN DE FUGA EN SERVICIOS INSTALADOS

Comprende la provisión de mano de obra calificada, materiales aprobados, herramientas y equipos adecuados para la reparación de fugas en gabinete de regulación/medición.

Las tareas incluyen:

7.12.1 - Mano de Obra:

Revisión, desarme, rearmado, prueba de fugas y rehabilitación del suministro.

- Verificación previa del estado de los elementos propiedad del cliente alojados en el gabinete (regulador, flexible, accesorios, etc.). En caso de verificar pérdidas que no puedan ser reparadas, antes de continuar con la tarea programada se deberá notificar al cliente para informarle que el suministro quedará interrumpido por razones de seguridad y que deberá solicitar la rehabilitación al área de Inspecciones de Enerfe a través del Gasista Matriculado interviniente una vez que la situación haya sido regularizada
- Desarme de accesorios en gabinete.
- Rearmado de accesorios en gabinete.
- Con la/las válvulas candado de medidores cerradas reabrir válvula de servicio y verificar fugas en el gabinete.
- Rehabilitar el suministro.
- Verificación de fugas mediante sondeos con Explosímetro (IGC) de ser necesario.

7.12.2 - Materiales y Equipos:

Elementos de repuesto aprobados para gabinete y equipo exposímetro (IGC).

La totalidad de las tareas civiles serán certificadas de acuerdo con los ítems precedentes del contrato.

7.13 - REPARACIÓN DE FUGA BAJO SUPERFICIE DE MEDIA PRESIÓN

Comprende la provisión de mano de obra calificada, materiales aprobados, herramientas y equipos adecuados para la reparación de fugas halladas bajo superficie en cañerías de polietileno, de acuerdo con los procedimientos internos de ENERFE. La totalidad de las tareas civiles de apertura y cierre serán certificadas de acuerdo con los ítems precedentes del contrato.

Las tareas incluyen:

	ENERFEG-OM-PET-0001-Rev.A REPARACIÓN DE EMERGENCIAS Y TAREAS PROGRAMADAS GASODUCTO METROPOLITANO	Página 23 de 35
	PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES	Revisión: A Vigencia: 09/2026

7.13.1 - Mano de Obra:

Localización, saneamiento, reparación, prueba y desinfección/seguridad de la red.

- Verificación y cateo previo mediante sondeos con Explosímetro (IGC) para determinar la ubicación exacta de la fuga bajo superficie.
- Delimitación, señalización y vallado de seguridad del área de trabajo, cumpliendo con las normativas de seguridad operativa.
- Identificación y preparación del tramo de cañería de polietileno afectado, realizando la limpieza y el corte o la desvinculación necesaria según el procedimiento técnico.
- Ejecución de la unión por electrofusión del accesorio de reparación aprobado (casquete, unión manguito o reemplazo de tramo) a cargo de personal calificado y habilitado por ENERFE.
- Realización de las pruebas de hermeticidad requeridas en los procedimientos internos antes de la tapada definitiva.
- Verificación final de ausencia de fugas mediante sondeos con Explosímetro (IGC) en el perímetro de la reparación.
- Confección del informe técnico y croquis del trabajo realizado.

7.13.2 - Materiales y Equipos:

Insumos normalizados, herramientas de fusión y equipos de medición.

- Provisión de accesorios de polietileno aprobados (uniones, manguitos, casquetes o tramos de cañería) y materiales de sellado.
- Equipos de electrofusión calibrados, herramientas manuales y mecánicas aptas para trabajos en zanja.
- Detector de fugas / Explosímetro (IGC) y elementos de protección personal (incluyendo indumentaria retardadora de llama para red activa)
- La totalidad de las tareas civiles serán certificadas de acuerdo con los ítems precedentes del contrato.

ÍTEM 7.14 - INSTALACIÓN DE CAÑERÍA DE POLIETILENO EN MEDIA PRESIÓN

La totalidad de los materiales, equipos y herramientas necesarios para la ejecución de las tareas incluidas en este Ítem, serán provistos por parte de la CONTRATISTA, a

	ENERFEG-OM-PET-0001-Rev.A REPARACIÓN DE EMERGENCIAS Y TAREAS PROGRAMADAS GASODUCTO METROPOLITANO	Página 24 de 35
	PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES	Revisión: A Vigencia: 09/2026

excepción de aquellos materiales mencionados explícitamente en cada caso como de provisión por parte de ENERFE o un Tercero.

En el alcance de las tareas descritas en este Ítem no se incluye la ejecución de aperturas. La totalidad de las tareas civiles serán certificadas de acuerdo con los ítems precedentes del contrato.

El personal que ejecute tareas de fusión o soldadura sobre red activa deberá contar con calificación y habilitación de ENERFE, no pudiendo en ninguna circunstancia la CONTRATISTA reemplazar al mismo por otro operario que no posea idéntica calificación.

Estos ítems deberán ser autorizados de manera escrita por el supervisor o encargado de operación y mantenimiento de redes.

Todo personal que sea fusionista de una Empresa Contratista y sea necesario incorporarlo a la función de personal habilitado para operar en Red Activa deberá ser aprobado por ENERFE.

Además de:

- Haber recibido un curso de capacitación teórico / práctico, dictado y certificado por el Profesional responsable de Higiene y Seguridad de la Contratista, referido al accionar ante la declaración de un siniestro con fuego durante tareas de fusión, el cual también deberá incluir prácticas sobre manejo de matafuegos. Este curso deberá ser extensivo a las personas que actúen como ayudantes del fusionista.
- Todos deberán disponer de ropa retardadora de llama, para realizar trabajos en Red Activa.
- ENERFE realizará una evaluación de desempeño en obra cada vez que deban renovar la credencial habilitante, para verificar la aptitud para el trabajo, la confiabilidad de las operaciones realizadas y el desempeño en lo que refiere a aspectos de seguridad y cuidado del medio ambiente.

7.14.1 - INSTALACIÓN DE CAÑERÍA DE POLIETILENO DE 50MM

Este Ítem incluye:

7.14.1.1 - Mano de Obra: Fusionistas calificados y habilitados por ENERFE, con ropa ignífuga y capacitación en siniestros, para diámetros de 50 mm. Este ítem no incluye los trabajos de ejecución de zanjas.

7.14.1.2 - Materiales y Equipos: Provisión de accesorios de polietileno, accesorios de fusión, prensas y todos los equipos necesarios homologados.

	ENERFEG-OM-PET-0001-Rev.A REPARACIÓN DE EMERGENCIAS Y TAREAS PROGRAMADAS GASODUCTO METROPOLITANO	Página 25 de 35
	PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES	Revisión: A Vigencia: 09/2026

7.14.1.3 - Materiales específicos: Cañería de polietileno de 50mm.

Estas tareas estarán en todos los casos coordinadas y supervisadas por personal de ENERFE, quien normalmente tiene la responsabilidad de las tareas de habilitación de nuevas redes.

7.14.2 - INSTALACIÓN DE CAÑERÍA DE POLIETILENO DE 63MM

Este Ítem incluye:

7.14.2.1 - Mano de Obra: Fusionistas calificados y habilitados por ENERFE, con ropa ignífuga y capacitación en siniestros, para diámetros de 63 mm. Este ítem no incluye los trabajos de ejecución de zanjas.

7.14.2.2 - Materiales y Equipos: Provisión de accesorios de polietileno, accesorios de fusión, prensas y todos los equipos necesarios homologados.

7.14.2.3 - Materiales específicos: Cañería de polietileno de 63mm.

Estas tareas estarán en todos los casos coordinadas y supervisadas por personal de ENERFE, quien normalmente tiene la responsabilidad de las tareas de habilitación de nuevas redes.

7.14.3 - INSTALACIÓN DE CAÑERÍA DE POLIETILENO DE 90MM

Este Ítem incluye:

7.14.3.1 - Mano de Obra: Fusionistas calificados y habilitados por ENERFE, con ropa ignífuga y capacitación en siniestros, para diámetros de 90 mm. Este ítem no incluye los trabajos de ejecución de zanjas.

7.14.3.2 - Materiales y Equipos: Provisión de accesorios de polietileno, accesorios de fusión, prensas y todos los equipos necesarios homologados.

7.14.3.3 - Materiales específicos: Cañería de polietileno de 90mm.

Estas tareas estarán en todos los casos coordinadas y supervisadas por personal de ENERFE, quien normalmente tiene la responsabilidad de las tareas de habilitación de nuevas redes.

7.14.4 - INSTALACIÓN DE CAÑERÍA DE POLIETILENO DE 125MM

Este Ítem incluye:

7.14.4.1 - Mano de Obra: Fusionistas calificados y habilitados por ENERFE, con ropa ignífuga y capacitación en siniestros, para diámetros de 125 mm. Este ítem no incluye los trabajos de ejecución de zanjas.

7.14.4.2 - Materiales y Equipos: Provisión de accesorios de polietileno, accesorios de fusión, prensas y todos los equipos necesarios homologados.

	ENERFEG-OM-PET-0001-Rev.A REPARACIÓN DE EMERGENCIAS Y TAREAS PROGRAMADAS GASODUCTO METROPOLITANO	Página 26 de 35
	PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES	Revisión: A Vigencia: 09/2026

7.14.4.3 - Materiales específicos: Cañería de polietileno de 125mm.

Estas tareas estarán en todos los casos coordinadas y supervisadas por personal de ENERFE, quien normalmente tiene la responsabilidad de las tareas de habilitación de nuevas redes.

7.14.5 - INSTALACIÓN DE CAÑERÍA DE POLIETILENO DE 180MM

Este Ítem incluye:

7.14.5.1 - Mano de Obra: Fusionistas calificados y habilitados por ENERFE, con ropa ignífuga y capacitación en siniestros, para diámetros de 180 mm. Este ítem no incluye los trabajos de ejecución de zanjas.

7.14.5.2 - Materiales y Equipos: Provisión de accesorios de polietileno, accesorios de fusión, prensas y todos los equipos necesarios homologados.

7.14.5.3 - Materiales específicos: Cañería de polietileno de 180mm.

Estas tareas estarán en todos los casos coordinadas y supervisadas por personal de ENERFE, quien normalmente tiene la responsabilidad de las tareas de habilitación de nuevas redes.

7.15 – COLOCACIÓN DE “MEDIA CAÑA” O ABRAZADERA EN CAÑERÍA DE ALTA PRESIÓN

Reparación menor o fuga de bajo impacto, como solución temporaria o definitiva, que posibilita la colocación de “Media Caña” o abrazadera, con accesorios de venteo si correspondiere o mediante aplicación de un procedimiento de soldadura.

Nota: No se considera la intervención con gas y que requiere obturación mediante sistema de stopple bajo presión y un “By-Pass” temporario.

7.15.1 - PARA UN CAÑO DE 4”.

Este Ítem incluye:

7.15.1.1 - Mano de Obra: Instalación y ajuste de media caña, abrazadera o soldadura correctiva (soldador calificado) para diámetros de 4”

7.15.1.2 - Materiales y Equipos generales: mantas para revestir, herramientas para la intervención, accesorios de venteo y equipos de soldadura.

7.15.1.3 - Materiales Específicos: Provisión de la media caña, abrazadera metálica.

	ENERFEG-OM-PET-0001-Rev.A REPARACIÓN DE EMERGENCIAS Y TAREAS PROGRAMADAS GASODUCTO METROPOLITANO	Página 27 de 35
	PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES	Revisión: A Vigencia: 09/2026

7.15.2 - PARA UN CAÑO DE 6".

Este Ítem incluye:

7.15.2.1 - Mano de Obra: Instalación y ajuste de media caña, abrazadera o soldadura correctiva (soldador calificado) para diámetros de 6"

7.15.2.2 - Materiales y Equipos generales: mantas para revestir, herramientas para la intervención, accesorios de venteo y equipos de soldadura.

7.15.2.3 - Materiales Específicos: Provisión de la media caña, abrazadera metálica.

7.15.3 - PARA UN CAÑO DE 8".

Este Ítem incluye:

7.15.3.1 - Mano de Obra: Instalación y ajuste de media caña, abrazadera o soldadura correctiva (soldador calificado) para diámetros de 8"

7.15.3.2 - Materiales y Equipos generales: mantas para revestir, herramientas para la intervención, accesorios de venteo y equipos de soldadura.

7.15.3.3 - Materiales Específicos: Provisión de la media caña, abrazadera metálica.

7.15.4 - PARA UN CAÑO DE 10".

Este Ítem incluye:

7.15.4.1 - Mano de Obra: Instalación y ajuste de media caña, abrazadera o soldadura correctiva (soldador calificado) para diámetros de 10"

7.15.4.2 - Materiales y Equipos generales: mantas para revestir, herramientas para la intervención, accesorios de venteo y equipos de soldadura.

7.15.4.3 - Materiales Específicos: Provisión de la media caña, abrazadera metálica.

7.15.5 - PARA UN CAÑO DE 12".

Este Ítem incluye:

7.15.5.1 - Mano de Obra: Instalación y ajuste de media caña, abrazadera o soldadura correctiva (soldador calificado) para diámetros de 12"

7.15.5.2 - Materiales y Equipos generales: mantas para revestir, herramientas para la intervención, accesorios de venteo y equipos de soldadura.

	ENERFEG-OM-PET-0001-Rev.A REPARACIÓN DE EMERGENCIAS Y TAREAS PROGRAMADAS GASODUCTO METROPOLITANO	Página 28 de 35
	PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES	Revisión: A Vigencia: 09/2026

7.15.5.3 - Materiales Específicos: Provisión de la media caña, abrazadera metálica.

7.16 – INSTALACIÓN O REEMPLAZO DE CAÑERÍA DE ALTA PRESIÓN (INACTIVA)

Instalación de nueva cañería o reemplazo de un tramo de cañería por metro (m) sin presencia de flujo de gas natural al momento de la actividad.

7.16.1 - INSTALACIÓN DE CAÑERÍA DE 4"

Este ítem incluye:

7.16.1.1 - Mano de Obra: Reemplazo y montaje de un tramo (2 costuras) despresurizados en diámetros de 4" según procedimientos constructivos y END.

7.16.1.2 - Materiales y Equipos generales: mantas para revestir, herramientas para la intervención, equipos de soldadura, elementos de END etc.

7.16.1.3 - Materiales Específicos: Provisión de caño 4" con revestimiento tricapa de igual espesor y calidad que el reemplazado.

7.16.2 - INSTALACIÓN DE CAÑERÍA DE 6"

Este ítem incluye:

7.16.2.1 - Mano de Obra: Reemplazo y montaje de un tramo (2 costuras) despresurizados en diámetros de 6" según procedimientos constructivos y END.

7.16.2.2 - Materiales y Equipos generales: mantas para revestir, herramientas para la intervención, equipos de soldadura, elementos de END etc.

7.16.2.3 - Materiales Específicos: Provisión de caño 6" con revestimiento tricapa de igual espesor y calidad que el reemplazado.

7.16.3 - INSTALACIÓN DE CAÑERÍA DE 8"

Este ítem incluye:

7.16.3.1 - Mano de Obra: Reemplazo y montaje de un tramo (2 costuras) despresurizados en diámetros de 8" según procedimientos constructivos y END.

7.16.3.2 - Materiales y Equipos generales: mantas para revestir, herramientas para la intervención, equipos de soldadura, elementos de END etc.

7.16.3.3 - Materiales Específicos: Provisión de caño 8" con revestimiento tricapa de igual espesor y calidad que el reemplazado.

	ENERFEG-OM-PET-0001-Rev.A REPARACIÓN DE EMERGENCIAS Y TAREAS PROGRAMADAS GASODUCTO METROPOLITANO	Página 29 de 35
	PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES	Revisión: A Vigencia: 09/2026

7.16.4 - INSTALACIÓN DE CAÑERÍA DE 10"

Este ítem incluye:

7.16.4.1 - Mano de Obra: Reemplazo y montaje de un tramo (2 costuras) despresurizados en diámetros de 10" según procedimientos constructivos y END.

7.16.4.2 - Materiales y Equipos generales: mantas para revestir, herramientas para la intervención, equipos de soldadura, elementos de END etc.

7.16.4.3 - Materiales Específicos: Provisión de caño 10" con revestimiento tricapa de igual espesor y calidad que el reemplazado.

7.16.5 - INSTALACIÓN DE CAÑERÍA DE 12"

Este ítem incluye:

7.16.5.1 - Mano de Obra: Reemplazo y montaje de un tramo (2 costuras) despresurizados en diámetros de 12" según procedimientos constructivos y END.

7.16.5.2 - Materiales y Equipos generales: mantas para revestir, herramientas para la intervención, equipos de soldadura, elementos de END etc.

7.16.5.3 - Materiales Específicos: Provisión de caño 12" con revestimiento tricapa de igual espesor y calidad que el reemplazado.

Nota: No se considera la intervención con gas y que requiere obturación mediante sistema de stopple bajo presión y un "By-Pass" temporario.

ÍTEM 7.17 - MANTENIMIENTO DE PREDIO DE ESTACIONES DE SUPERFICIE.

Este ítem comprende:

7.17.1 - Mano de Obra: Tareas de desmalezado, corte de césped, limpieza y recolección de residuos en los terrenos de las Estaciones de Regulación Primaria (ERP), Estaciones Límites de Presión (ELP), barrera cortafuego y demás instalaciones de superficie operadas por ENERFE.

7.17.2 - Materiales y Equipos: Herramientas de jardinería, motoguadañas, elementos de limpieza y transporte de residuos fuera del predio

	ENERFEG-OM-PET-0001-Rev.A REPARACIÓN DE EMERGENCIAS Y TAREAS PROGRAMADAS GASODUCTO METROPOLITANO	Página 30 de 35
	PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES	Revisión: A Vigencia: 09/2026

ÍTEM 7.18 – MANTENIMIENTO DE TRAZA GASODUCTO DE ALTA PRESIÓN.

Este ítem comprende:

7.18.1 - Mano de Obra: Inspección visual, control de vegetación, despeje de vegetación, verificación de cartelera y relevamiento físico de traza a lo largo de 1 (km) de la misma. La traza correspondiente debe quedar transitable a pie.

7.18.2 - Materiales y Equipos: Vehículos de patrullaje, herramientas de despeje forestal y elementos de medición.

7.19 - TRANSPORTE, CARGA Y DESCARGA DE MATERIALES DE OBRA CON CAMIÓN HIDROGRÚA

Comprende la provisión de camión equipado con sistema de hidrogrua, chofer/operador habilitado y personal de apoyo para las operaciones de carga, traslado y descarga de materiales, cañerías, equipos y componentes de obra a lo largo de las trazas o centros operativos de ENERFE. Este ítem será cotizado por kilómetro (1 km) y no se abonará el tramo inicial sin carga hasta llegar al sitio de carga.

7.19.1 - Servicio completo.

Las tareas incluyen:

Mano de Obra:

- Operación especializada de carga, estrobo y transporte logístico.
- Conducción del vehículo de transporte y operación segura del equipo de hidrogrua bajo normas vigentes.
- Tareas de estrobo, sujeción, amarre y aseguramiento de la carga sobre la plataforma del camión para evitar desplazamientos o daños durante el traslado.
- Maniobras coordinadas de izaje, descenso y posicionamiento seguro de los materiales en los puntos de acopio o frentes de trabajo asignados.
- Confección del remito o parte diario de logística y transporte de materiales.

Materiales y Equipos:

- Vehículo pesado y elementos de izaje certificados. Camión carrozado con equipo de hidrogrua incorporado y habilitado.
- Elementos de izaje y sujeción certificados (eslingas, fajas, sogas guías, grilletes y grampas).
- Elementos de señalamiento vial, balizamiento y equipo de protección personal (EPP) específico para maniobras de carga pesada.

	ENERFEG-OM-PET-0001-Rev.A REPARACIÓN DE EMERGENCIAS Y TAREAS PROGRAMADAS GASODUCTO METROPOLITANO	Página 31 de 35
	PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES	Revisión: A Vigencia: 09/2026

ARTÍCULO 8 - AUDITORÍA Y PROTOCOLO DE CIERRE DE TRABAJOS.

8.1 AUDITORÍA DE EQUIPOS, HERRAMIENTAS Y MATERIALES

ENERFE auditará y verificará de forma ocasional la existencia, operatividad y mantenimiento del equipamiento, herramientas y stock disponible de materiales comprometidos por la CONTRATISTA (Ver Artículo 3). Verificando de forma puntual:

- **Instrumental de Medición y Control:** Verificación de la existencia y estado operativo del instrumental necesario para la ejecución de las tareas, incluyendo la presentación de los correspondientes certificados de calibración vigentes cuando corresponda.
- **Maquinaria Operativa:** Verificación del estado operativo y de los dispositivos de seguridad en equipos de izaje, retroexcavadoras, moto compresores, generadores, herramientas específicas para corte y biselado, entre otras aplicables.
- **Stock Mínimo de materiales:** Verificación de la existencia en depósito del stock mínimo de materiales e insumos críticos asignados para las reparaciones mencionadas (cañerías de PEAD, accesorios de electrofusión, elementos de obturación, etc).

8.2 DISPOSICIONES TÉCNICAS PARA LA CERTIFICACIÓN DE “TRABAJOS FINALIZADOS”

8.2.1 Modalidad de Intervención de la Inspección de ENERFE

El personal operativo de Operación y Mantenimiento de ENERFE verificará la ejecución de los trabajos realizados por la CONTRATISTA, ya sea que los mismos correspondan a tareas de mantenimiento programadas o a intervenciones requeridas ante situaciones de emergencia.

Finalizada la intervención, ENERFE verificará los trabajos realizados y determinará su conformidad para la correspondiente certificación.

La verificación efectuada por ENERFE tendrá por objeto constatar la correcta ejecución de los trabajos solicitados y no eximirá a la CONTRATISTA de su responsabilidad por la calidad, seguridad y adecuada ejecución de las tareas realizadas.

8.2.2 Constancia de Trabajos Finalizados

	ENERFEG-OM-PET-0001-Rev.A REPARACIÓN DE EMERGENCIAS Y TAREAS PROGRAMADAS GASODUCTO METROPOLITANO	Página 32 de 35
	PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES	Revisión: A Vigencia: 09/2026

La CONTRATISTA deberá presentar una **“Nota de finalización de trabajo”**, que acredite la correcta ejecución y finalización de la/las tarea/s, la cual deberá estar firmada de manera conjunta por la Inspección de ENERFE y Representante Técnico de la CONTRATISTA.

La firma de la **“Nota de finalización de trabajo”** sin observaciones, o con observaciones debidamente subsanadas, constituirá condición necesaria para la aceptación de los trabajos y su correspondiente cierre técnico como comprobante para la certificación mensual de los trabajos realizados.

8.3 TRATAMIENTO DE NO CONFORMIDAD DE “TRABAJOS FINALIZADOS”

Ante la emisión de una No Conformidad (ver definición en Glosario) por parte de la Inspección de ENERFE, se aplicarán los siguientes requerimientos:

- **Presentación de Descargo y Plan de Acción:** Conforme a lo mencionado en el Artículo 32, del PCP, la CONTRATISTA deberá presentar, mediante Nota de Pedido, su descargo en un plazo máximo de dos (2) días hábiles, junto con un Plan de Acción detallando los plazos para corregir las irregularidades.
- **Re-ejecución y Re-inspección:** Todos los trabajos de reparación, sustitución de insumos, restitución del área afectada, etc., derivados de la No Conformidad serán ejecutados a exclusivo costo y riesgo de la CONTRATISTA. La Inspección de ENERFE realizará la Re-evaluación en campo para verificar la subsanación antes de otorgar la **“Nota de finalización de trabajo”** firmada por las partes.
- **Acción Inmediata por Riesgo Operativo:** Si la No Conformidad afectará la seguridad del gasoducto, la hermeticidad del sistema o la prestación del servicio de gas natural, la CONTRATISTA estará obligada a ejecutar las medidas técnicas de contención y reparación de manera inmediata desde su notificación, sin perjuicio de la formalización posterior del descargo y Plan de acción dentro del plazo estipulado.

ARTÍCULO 9- NORMAS DE APLICACIÓN

ENERFE es una empresa que distribuye gas por redes y su actividad se encuentra regulada por la Ley Nacional N° 24.076 y demás normas complementarias y reglamentarias.

La autoridad de aplicación es el Ente Nacional Regulador del Gas (ENARGAS), cuya exigencia normativa NAG (Normas Argentinas del Gas) en todas sus secciones, tiene el propósito de fijar las condiciones para el servicio de reparación ante eventuales emergencias, la cual se aplicará en toda intervención. En ese sentido, en la actividad

	ENERFEG-OM-PET-0001-Rev.A REPARACIÓN DE EMERGENCIAS Y TAREAS PROGRAMADAS GASODUCTO METROPOLITANO	Página 33 de 35
	PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES	Revisión: A Vigencia: 09/2026

objeto de esta prestación y en lo que sea pertinente se aplicarán las normas emitidas por el ENARGAS, que la oferente declara conocer y aceptar.

ENERFE entregará su Manual de Procedimientos Ambientales, el que deberá ser de cumplimiento en la actividad objeto de este servicio y pondrá a disposición del Contratista sus propias Especificaciones Técnicas.

Toda documentación técnica que se genere entre las partes dentro del objeto de esta prestación (procedimientos, pautas, normas internas, etc.) podrán ser utilizadas por ENERFE como parte de su normativa técnica, de acuerdo con su formato interno.

ARTÍCULO 10- ANEXOS

ANEXO I	PLANIMETRÍA DE INFRAESTRUCTURA
ANEXO II	PLANILLA DE COTIZACIÓN
ANEXO III	CERTIFICADO
ANEXO IV	SOLICITUD DE TRABAJOS A CONTRATISTA
ANEXO V	NOTA DE FINALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS

GLOSARIO

Todo término empleado que no se encuentre definido en el presente y figure en la documentación, tiene el significado otorgado por los usos y costumbres.

ENERFE: SANTA FE GAS Y ENERGÍAS RENOVABLES S.A.P.E.M.

OFERTA: Declaración de voluntad unilateral e irrevocable efectuada por el Oferente a los efectos del procedimiento de selección convocado y de acuerdo con lo especificado en los Documentos de la Contratación.

ADJUDICACIÓN: Acto emanado de ENERFE por el cual se precisa las ofertas a contratar.

ADJUDICATARIO: Oferente cuya oferta ha resultado seleccionada.

CONTRATO: Instrumento por el cual se perfecciona la relación entre el adjudicatario y ENERFE.

CONTRATISTA/PROVEEDOR: Persona adjudicataria con quién se ha perfeccionado el contrato.

	ENERFEG-OM-PET-0001-Rev.A REPARACIÓN DE EMERGENCIAS Y TAREAS PROGRAMADAS GASODUCTO METROPOLITANO	Página 34 de 35
	PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES	Revisión: A Vigencia: 09/2026

ERP: Estación reguladora de presión.

ERM: Estación reguladora de presión y medición.

ELP: Estación limitadora de presión.

ESM: Estación de separación y medición.

GM: Gasoducto Metropolitano de Santa Fe.

EPS: Especificación de Procedimiento de Soldadura.

RCP: Registro de Calificación de Procedimiento.

RCS: Registro de Calificación de Soldadores

TEE de derivación: conector en forma de "T" que permite dividir una cañería, cable canal o manguera principal en dos salidas distintas de manera segura.

EMERGENCIA: Evento repentino e imprevisto que, sin importar su naturaleza, produce o potencialmente puede producir un daño o afectación operativa en las instalaciones, poniendo en riesgo la seguridad de las personas y bienes o al servicio de suministro de gas.

CONTINGENCIA: Evento repentino, imprevisto, accidental o de fuerza mayor (como fugas, roturas o fallas en instalaciones) que genera un riesgo potencial o real para la seguridad.

TIEMPO DE RESPUESTA: Lapso desde la recepción del aviso de emergencia hasta la llegada del primer personal técnico al sitio para asegurar el área.

TIEMPO DE MOVILIZACIÓN: Lapso desde la orden de despliegue hasta el arribo del equipo pesado, materiales y personal de apoyo necesarios para iniciar la reparación.

TIEMPO DE RESTABLECIMIENTO: Período total requerido para reparar el daño, superar las pruebas de seguridad y normalizar el flujo de gas.

INTERVENCIÓN PROGRAMADA: Tareas de mantenimiento, modificación o ampliación planificadas y coordinadas con antelación, que no surgen a raíz de una emergencia.